

Precios de suscripción

Castellón, al mes..... 1'00 pesetas
Fuera, trimestre..... 3'00 id.

Para anuncios, esquelas y comunicados,
PIDANSE TARIFAS

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

LA PROVINCIA

DIARIO DE CASTELLÓN

Tarifa de precios de las esquelas mortuorias, anuncios, gacetillas, etc. etc.

ESQUELAS MORTUORIAS

Cinco pesetas por columna y plana, para los suscriptores.
Diez pesetas, para los no suscriptores.

EDICTOS, GACETILLAS Y RECLAMOS

Un real líneas, la primera inserción.
Medio real, las sucesivas.

ANUNCIOS EN 2º Y 3º PLANA

A una columna y hasta 5 líneas, por una sola vez,
1 real; a dos columnas, 2 reales; a tres columnas, 3
reales; a cuatro columnas, 4 reales, y a cinco columnas,
5 reales.

Los anuncios que se inserten
más de ocho días, tendrán un be-
neficio del 50 por 100. El exceso
de estas líneas se pagará propor-
cionalmente á la tarifa. En la pá-
gina 4º, precios convencionales,

la sentencia del Supremo

Se abre paso la razón. -- Nuestras profecías se han cumplido. -- El descrédito del "manualete". -- Diez diputados no son mayoría absoluta de veinte. -- La R. O. del ministro ineffectuado. -- Las facultades de la Corporación provincial no pueden ejercerlas los diputados, sino la Diputación. -- El art. 67 de la ley Provincial no admite interpretaciones de "manualete". -- El acuerdo de los diez diputados bloquistas es nulo.

Hoy hace dos años, el día 5 de febrero de 1910, escribíamos en estas mismas columnas, hablando de las iniquas cesiones de los empleados de la Diputación, generadas por los desprecios diputados del "manualete":

...Ocurrió lo que debe ocurrir: que lo hecho por la Diputación ayer vendrá al suelo con estrépito, porque en lo alto, en los centros oficiales, no se interpretan las leyes así tan á la ligera como en estas provincias, en las que los propios Gobernadores, apasionados hasta la epilepsia, incitan con votos de rabia, dijeron: «puesto que quieren guerra, tendrán guerra».

Nuestra profecía de hace dos años se ha cumplido al pie de la letra y en demostración de ello copiamos seguidamente los resultados, considerando y parte dispositiva de la sentencia que la sala tercera del Supremo, constituida en Tribunal Central de lo Contencioso-administrativo acaba de dictar, echando con estrépito abajo el monumento de iniquidad que los odios y rencores de los soberbios diputados bloquistas habían de levantar, para desde su cima desatar bala rasa sobre los probos y sencillos empleados de la Diputación que cometieron el enorme delito de no ser gratos á esos diputados que tanto nos odian, sin duda porque no hubieran valido jamás de su mediocre obscuridad sin el apoyo que un día les prestaron y sin los votos de esos mismos empleados tan injustamente llevados al sacrificio.

Dice así el referido documento, que bien podemos llamar memorable por el recuerdo que de los efectos que producía habrá de quedar en el ánimo de aquellos á quienes los afectó:

Resultante: Que en 27 de enero de 1910, el gobernador civil de Castellón convocó á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el 4 de febrero inmediato, con expresión de los asuntos de que había de ocuparse, entre los que figuraban el cubrir las vacantes de personal de oficinas y dependencias provinciales, acordar sobre renuncias, jubilaciones, renovación y nombramiento de empleados, y recordar también lo procedente respecto de la renuncia del diputado D. José Fabre. A la sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero, asistieron 10 de los 20 diputados que corresponden á la provincia, número que el presidente consideró suficiente para deliberar, por existir dos videntes, y abierta la sesión se tomaron entre otros acuerdos, el de acop-

D. Francisco Tena, D. Vicente Sales, D. José Cardona, D. Tomás Oliver, don Leandro Bay, D. Enrique Ferrando, D. Miguel y D. Rafael Armengot, D. Ramón Dolz, D. Gaspar Loscosán, D. Esteban Soriano, D. Manuel Mas, D. Baltasar Esteban, D. Joaquín Campos, don Tomás Escudero, D. Antonio Calvo, don Vicente Peris, D. Victoriano Navarro, D. Severino Mercé, D. Tomás Beltrán, D. Manuel Calduch, D. Luis Segarra y D. Efraín Viló, diputados provinciales de Castellón, los tres primeros y los restantes empleados en la misma Diputación, declarados cesantes en 4 febrero 1910, han interpuesto recursos contencio-administrativos y formalizado la demanda, con la réplica de que se revoca la R. O. del Ministerio de Gobernación de 28 de febrero de 1910 y se declara en su lugar nula la sesión extraordinaria de la Diputación provincial de Castellón celebrada en 4 de febrero de 1910 y que se dictó subsiguiente la R. O. en cuanto declaró nula la nueva convocatoria para el 19 de febrero del mismo año;

Resultante: Que el fiscal contestó proponiendo la expulsión de incompetencia, y de no estimarse, pidió se absolviese á la Administración y se confirme la R. O. reclamada, con imposición de costas á los demandantes;

Vistos los artículos 1º, nº 3º, 4º y 5º, 7º y 10º de la ley de 22 de junio de 1894, modificada por la de 5 de abril de 1904;

Vistos los artículos 5, 67, 74, nº 4º, 104 y 14º de la ley Provincial;

Visto el artículo 5º del R. D. de 15 de agosto de 1902;

Resultante: Que el Gobernador, por providencia de 10 de febrero estima como no adoptados los acuerdos tomados por la Diputación en la sesión del 4 de febrero, por no haber concurredido á la sesión más que 10 diputados de los 20 que corresponden á la provincia e infringido por ello el art. 67 de la ley Provincial y dispuso que se convocase á la Diputación á nueva sesión extraordinaria para el 18 de aquél mes, con objeto de tratar de los mismos asuntos;

Resultante: Que contra la expresada providencia recurrieron en alzada los diputados provinciales D. Vicente Sales, D. Rafael Fabre, D. Gabriel Matutano y D. Francisco Tena por entender que el Gobernador carecía de facultades para dictar, sin perjuicio de decretar lo que procediera acuerdos de los que con vicio de nulidad se adoptaron en la sesión de 4 de febrero y exigir en su caso las responsabilidades consiguientes á los que por intervención en su alcance hubieren incurrido en ellos, interesando, además, los dos últimos, que se dejara sin efecto la nueva convocatoria á sesión extraordinaria. También recurrió en alzada don Cayo Girón, presidente de la Diputación, para que se declarase la providencia sin efecto y se declarase la validez de la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación provincial en 4 de febrero de 1910;

Resultante: Que el Ministerio de la Gobernación, por R. O. de 28 de febrero de 1910, resolvió: 1º Estimar el recurso del presidente de la Diputación y revocar la providencia del Gobernador de 10 de aquél mes, que convocó á la Diputación á nueva sesión para tratar de la validez de los acuerdos que fueron el 4º de la convocatoria c. 27 de enero anterior; y 2º Que contra los acuerdos adoptados en la sesión de la Diputación verificada en 4 de febrero, solo proceden los recursos ordinarios en la forma y plazo que la ley Provincial vigente establece al efecto;

Resultante: Que D. Gabriel Matutano,

administrativa, conviene consignar que los diputados provinciales demandantes carecen individualmente de derecho para pedir que se anule la sesión de 4 de febrero y los acuerdos entonces tomados, porque ninguno de ellos les afecta y los vienes de que pueden adolecer tampoco les autoriza para reclamar en vía contenciosa, donde no está permitido el ejercicio de la acción popular, ya que necesariamente ha de invocarse un derecho vulnerado por la administración, para que sea licito promover juicio contradictorio sobre sus resoluciones ante los tribunales facultados para revisarlos;

Considerando: Que otra muy distinta en la situación procesal de los empleados y dependientes que también combatían la R. O. de 28 de febrero de 1910, pues á ellos les afecta, determinadamente los acuerdos de cesantía y nombramientos tomados por la Diputación provincial y la cuestión relativa á si sus actores tienen ó no tienen algún derecho que oponer á aquellas medidas, constituya precisamente el fondo del pleito;

Considerando: Para mayor explicitamente, que si bien las cuestiones relativas al nombramiento y separación de empleados provinciales, se refiere á la materia de la privativa competencia de las Diputaciones conforme al art. 74 núm. 4º de la ley Provincial, y exige por tanto la del Ministerio, según lo previsto en el art. 5º del R. D. de 15 de Agosto de 1904, en el caso del actual litigio el gravísimo que puede haberse causado á los servidores de la corporación destituidos y resarcidos por otros mediante los acuerdos de 4 de febrero de 1910, se ha consumado á merced de la R. O. recurrida, puesto que la providencia del Gobernador por ella revocada tuvo aquellos acuerdos por inusitados y no adoptados, de donde se sigue que el derecho de dichos interesados debe ser examinado en relación con la R. O., que solamente ante este Salvo ha podido impugnarse á tenor del art. 10 de la ley de 22 de junio de 1894 modificada por la de 5 de abril de 1904;

Considerando: Que la excepción de incompetencia, alegada como perentoria por el representante de la Administración, se funda en que la R. O. impugnada, era imposta á la Diputación provincial conforme al art. 74 núm. 4º de la ley Provincial, y exige por tanto la del Ministerio, según lo establecido en el art. 5º del R. D. de 15 de Agosto de 1904, en el caso del actual litigio el gravísimo que puede haberse causado á los servidores de la corporación destituidos y resarcidos por otros mediante los acuerdos de 4 de febrero de 1910, se ha consumado á merced de la R. O. recurrida, puesto que la providencia del Gobernador por ella revocada tuvo aquellos acuerdos por inusitados y no adoptados, de donde se sigue que el derecho de dichos interesados debe ser examinado en relación con la R. O., que solamente ante este Salvo ha podido impugnarse á tenor del art. 10 de la ley de 22 de junio de 1894 modificada por la de 5 de abril de 1904;

Considerando: Que la facultad reconocida á las Diputaciones provinciales para nombrar y separar á sus empleados, aunque se entienda enteramente libre respecto de aquellos cuyas funciones no exijan especial preparación técnica y se deduzca de los artículos 74 núm. 4º y 10º de la ley, da de ejercerse por la Corporación, organismo que comparte con el Gobernador el régimen y administración de la provincia, á tenor del art. 5º y cuyos acuerdos no pueden ser sustituidos por la iniciativa y coincidencias de algunos de los individuos que forman la colectividad;

Considerando: Que es punto aceptado á indiscutible que la Diputación provincial de Castellón se compone de 20 diputados, por lo cual no podía funcionar sin la concurrencia de 11 cuando menos, ya que si el art. 67 de la ley dispone que para deliberar es necesario la presencia de la mayoría absoluta del número total de los diputados que correspondan á la provincia, precepto sostenido que no admite interpretaciones distintas de la que impone su literal aplicación;

Considerando: Por lo tanto, que habiendo deliberado el día 4 de febrero de 1910 la mitad y no la mayoría aboluta de los diputados de Castellón, los acuerdos tomados no emanen jurídicamente de la Diputación, sino de las personas que concurren á adoptarlos, quienes si separan á los 43 empleados y dependientes de la provincia y sustituirlos por otros, se atribuyeron y ejercitaron una facultad que pertene-

cia exclusivamente á la Corporación formada por la mayoría absoluta de sus individuos; y

Considerando: Que los empleados á quienes aquellos 10 diputados destituyeron, tenían constituido á su favor el derecho de continuar en sus cargos mientras la Corporación no los separase de ellos, en uso de sus atribuciones privativas; derecho desconocido por la R. O. recurrida que en su esencia va enunciado á convalidar una determinación enteramente nula, como no adoptada por la Diputación.

FALLAMOS que debemos declarar y declaramos:

1º Que há lugar á la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Ministerio Fiscal, en cuanto afecta á los Diputados provinciales D. Gabriel Matutano, don Antonio Tena Gasón y D. Vicente Sales Barr, demandantes en este pleito.

2º Que no há lugar á la misma excepción por lo que se refiere á D. José Cardona y á los demás recurrentes á quienes afecta el acuerdo de cesantía adoptado por 10 diputados provinciales de Castellón el día 4 de febrero de 1910, declarado insuficiente por la providencia de 10 del mismo dictada por el Gobernador y restablecida por la R. O. impugnada el 28 del presente febrero; y

3º Que debemos revocar y revocamos la citada R. O. de 28 de febrero, en cuanto concedió al acuerdo convocado por la misma la eficacia que le había sido negada por la referida providencia del Gobernador; y en su lugar declaramos que carece de ella por no haber sido adoptado por la Diputación Provincial sin por 10 Diputados reunidos al efecto, que no pudieron deliberar válidamente, por no constituir la mayoría absoluta de la Corporación y cuyas determinaciones adolecen de violencia inusitada de nulidad.

Como comprenderán nuestros lectores, documento que tanta importancia entraña, requiere serenos y reposados comentarios que no es posible hacerlos de momento, sin estudiar detenidamente los resultados y considerando en que se apoya la decisión del Supremo.

Por esta razón nos limitamos por hoy á dejar satisfecha la curiosidad del lector con la publicación de la precedente sentencia tan favorable al derecho á intereses de los empleados cesantes, dejando los comentarios que de la misma nos creemos obligados á publicar para otro día en que podamos hacerlos con la debida calma y con la extensión que su importancia exige.

Rosario Pino en Castellón

La emblemática actriz Rosario Pino, gloria de la escena española, ha llegado á Castellón y allí estará esta noche en nuestro Principal. Las maquinaciones para impedir que se despidiera de nuestro público, no han podido prender ante el ferviente deseo de la gentil artista de rendirnos esa muestra de consideración y de cariño.

Castellón sabrá agradecer á la amada actriz esta prueba de afecto, acudiendo al teatro á ovacionarla.

LA PROVINCIA, por su parte, se complacerá en darle la bienvenida á la señora Pino, deseándole que le sea grata su estancia entre nosotros.

ESTUDIANTES DE ILUSTRACIÓN

FUERTO DE BURRIANA
Ayer llegó el vapor «Zenón», para Liverpool.

La Provincia

Observatorio meteorológico del Instituto

Director D. Ismael Fabra.-5 de febrero

HORA DE OBSERVACION: A MAÑANA

Altura barométrica 0°	Temperatura a la sombra	Temperatura máxima al sol	Dirección del viento	Estado del cielo	Estado del mar	Humedad relativa
749.7	12.5	23.5	S.	Desp. d	R. zada	65.00

EN LAS 24 HORAS ULTIMAS

Temperaturas	Velocidad del viento	Agua evaporada	Lluvia en milímetros.	OBSERVACIONES
Máxima	Mínima			
16.6	8.5	209.600 kts.	52 mil.	00.00

Crónica

Nuestro querido amigo D. Ricardo Cárretero, continúo en la noche del sábado su disertación, acerca del tema anunciado.

Los salones del Círculo Conservador, se vieron muy concurridos.

El distinguido conferenciante comenzó la narración de los principales sucesos ocurridos en la primera etapa de la república española de 1878 teniéndose principalmente en los asesidios en Castellón, haciendo achaques sometidos.

Fue muy aplaudido.

La disertación sobre el referido tema la terminará en la próxima conferencia.

Para esta tarde han sido convocados los padres de familia interesados en la ley de servicio militar obligatorio, a una reunión en el Casino Antiguo a fin de tratar de la aplicación de la misma en el año actual.

Actualmente se cotiza en nuestro mercado el hectómetro de trigo a 26 pesetas y el de maíz a 17.

El próximo día 9 se verificará en Villena solemnes funerales por el descenso del alma de la hermosa joven señorita P. Rita Redó Forner, hija amantada de nuestro querido amigo de aquella población el banquero D. José Redó.

Con tan triste motivo enviamos á la apreciable familia del Sr. Redó nuestro sentido pésame por la desgracia que les atañe.

Hablando de regir, para el reemplazo de este año, por la nueva ley de reclutamiento, el sorteo de los micos, que debía celebrarse el segundo domingo de este mes, ó sea el día 11 no tendrá lugar hasta el día 18, según se ha ordenado por la superioridad.

Hoy ha comenzado á rezarse en la iglesia Arciprestal, el santo rosario en sufragio del alma de la Sra. D. Dolores Ferrandiz, esposa de nuestro buen amigo D. Constantino Calvo.

La mejor leche de vaca es la de la suercas de LOS ALPES.

Carnicería de Sánchez, callejón de la Cárcel, teléfono número 188.

Anoche á las seis dió en el Círculo Católico la anunciada conferencia el eloquente orador sagrado reverendo sacerdote D. Julian Sanján, disertando sobre el tema «Fuera del Catolicismo no hay progreso».

De una manera magistral demostró que el verdadero progreso se encuentra dentro del catolicismo y que desde el momento en que este progreso se separa de las verdaderas doctrinas de Cristo, se sembrarán en la sociedad sombras destructoras que no pueden dar otro resultado que la inmoralidad y el catolicismo.

El orador fué interrumpido muchísimas veces por entusiastas salvas de aplausos y al terminar fué felicitado por el numeroso público que llenaba los amplios salones del Círculo Católico.

Lengüetas frescas.
Turrón de Cádiz.
Queso de Burgos.
Ostras frescas.
Casa GARCIA Y ROIG (antiguos dependientes de Tarragona), Constitución, 22.

Para TEÑIR EL CABELO no hay preparado de mejores condiciones que el «AGUA CASTELLÓ». — NO TIENE NITRATO DE PLATA.—Farmacia de Castellón—Castellón.

Atendiendo á las denuncias formuladas por la prensa respecto de los escándalos ocurridos en el Ayuntamiento de Almazora, ha enviado á dicha población al primer oficial del Gobierno, delegado de su autoridad para que convoque á señalar extraordinarias y con arreglo á la más estricta justicia se proceda á la elección de alcaldes.

Al efecto el delegado del Sr. Riu ha marchado á Almazora convocando á aquel Ayuntamiento á sesión extraordinaria que se había celebrado el día anterior.

Nos parece muy acertada la determinación del Sr. Gobernador, deseando que con él se resuelva la difícil situación que atraviesa á aquel municipio, debido á los oprimidos de los discoblos situacionistas.

EL AGUA DE BENASAL se vende en la farmacia de Juan Castelló, plaza del Rey D. Jaime, número 1, Castellón.

Teatros y cines

Teatro Principal

En las sesiones de anoche se despidieron de nuestro público en el Principal los preciosos artistas «Mari-Luis», por temas que debutan esta noche en el mismo teatro la compañía de la eminentísima Rosario Pino, según estaba anunciado con anterioridad á la venida de estos niños prodigios.

La acogida que Castellón ha dispensado á los «Mari-Luis», ha sido en extremo lisonjera y digna por todos conceptos del mérito indiscutible y de la gracia portentosa de esta pequeña pareja de actores que tan grandes se muestran como artistas.

Seguramente á no mediar el compromiso contraído con la empresa de la Sra. Pico, la estancia de los «Mari-Luis» en el Principal se habrá prolongado por mucho tiempo en vista del éxito alcanzado.

Nosotros, al dar hoy cuenta de las entrañables ovaciones con que anoche fueron despedidos los simpáticos niños, les deseamos que en todas partes donde trabajan, obtengan éxito tan franco y merecido como el que entre nosotros han alcanzado.

Sociedad «Liceo».

Con tan buena entrada como de costumbre celebró anoche su anunciada velada la simpática sociedad «Liceo», poniendo en escena «Musseta», «Ninón» y «Basta de suegros».

En las dos primeras obras se distinguió notablemente la Sra. P. Fernández, cantando con el gusto y afinación que tantas veces hemos celebrado, las difíciles «partitillas» de estas hermosas producciones.

Compartiendo aplausos con la señorita P. Fernández, en ambas obras, la Sra. Pascual, siempre animada de buen deseo, y además, en «Ninón», la monísima niña Angélica Polg, que hace una ejecución del difiloso papel de «Margot»; la Sra. Flanchade, que cantó y dijo muy discretamente el de «Bobo», y la Sra. P. Fernández (C.), que debutó anoche, con éxito por todo extremo ilusionista.

Los Sres. Godor, Felip, Colás y Rambla, cumplieron como bueno, contribuyendo con los excelentes coros de la

teatral á la feliz interpretación que alcanzaron ambas producciones.

E juguetón «Basta de suegros», puesto en el último lugar de la función de noche entretenió grandemente al público, arrancándole grandes aplausos.

MIGUELITO DE LA FEO.

Gobierno civil

DENUNCIA

Ha sido denunciado al Sr. Gobernador el vecino de Vistabella, Mariano Edo Vicente por cesar sin la necesaria licencia.

ACCIDENTES

Se han registrado los residentes del tráfico accidentes a los obreros de la Junta de Obras del pueblo, Personal Pérez y Manuel Pérez Ventura.

Formación militar

ASCENSOES

Han ascendido al empleo inmediato el comandante D. F. Oliva del Amo que perteneció al regimiento de Otumba cuando estaba de guarnición en Castellón y al capitán D. Pablo Lererza Aguirre que también ha servido en esta capital.

RECLAMACIONES

Se interesa la presentación en el Gobierno militar de esta provincia para entrarselas de acuerdo de su incumbencia el vecino de Villarreal Juan Nebot Oñate y del joven de 14 años de edad Carlos Miralles Martínez, natural de Buzfa (Valencia).

De enseñanza

DE TRAMITE

El maestro de Teresa ha remitido una instancia á la sección de Instrucción Pública solicitando figuras en el escalafón general con el susodicho de 1.100 pesetas.

— Han pasado revista las pensionistas D. J. Villa Llorente, de Aragón, y D. Vicente Alpuente y D. José Guillerón, de Viver.

Vida municipal

COMISIONES

Para mañana á las doce ha sido convocada la comisión de Gobierno interior y para las seis de la tarde la de Fomento y Mercados.

Esta mañana se ha celebrado el tribunal gubernativo, informando y fallando varias denuncias presentadas por el arrendatario de pesas y medidas.

AJUSTRAS

En el Ayuntamiento se han recibido los ajustes para el perito de los pliegos de campaña de Pasqual Villalba Bellido, José Rivas y Francisco Campa Veagars.

MATRIMONIOS

Ninguno.

Joaquín Barrachina

Professor de bandurria, laud y guitarra

Academia: Mayor, 77

Lecciones á domicilio.

SAÍZ DE CARLOS

El desequilibrio nervioso trae como consecuencia la irritabilidad de los centros nerviosos, cerebro y médula, produciendo insomnio, debilidad general y en muchos casos la

NEURASTENIA acompañada de pérdida de memoria, apatía, demacración, histerismo, inapetencia.

EL MEJOR TONICO para curar estas afecciones es el Dinamógeno Saiz de Carlos, que activa la nutrición de los sistemas muscular, oseo y nervioso, fortificándolos y equilibrando sus funciones, por lo que cura el

RAQUITISMO, recetándolo los médicos para todas las afecciones en que están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfatos, sobre los que tiene la ventaja de ser mejor de tomar, abrir el apetito, no causar al estómago; tonifica y nutre más, pudiéndose usar lo mismo en verano que en invierno y lo toman los Niños con verdadero placer, á los que transforma de pálidos y anémicos, en sonrosados y fuertes con solo el uso de dos frascos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID se ramie folleto á quien lo pida.

Dinamógeno
SAÍZ DE CARLOS

Operaciones de cataratas, fistulas lagrimales (curación radical en 25 ó 30 días), istideomas (papillas artificiales), entropion (postizos), etc., etc., con los medios más modernos de esterilización.

Corrección exacta de la miopía (vista corta), de la presbicia (vista lejana) y del astigmatismo por medio del oftalmómetro.

Audiencia

INCENDIO

Esta mañana se ha celebrado un juicio por juzgados contra los vecinos de Peñicols, Batista Colom Albío y Antonio Anguera Exposito, sospechos por incendio, siendo defendidos por los abogados D. Sebastián Carpí y D. Miguel Solsona.

Sugestos

Castellón

BATALLA CAMPAL

En la Ronda de la Magdalena se encontraron explosivos en completo estado de embrujo a Pedro San Blas, Vicente Barri Vilarroig y Pasqual Soler Huguet, los que causaron, dando origen á una reyerta, de la que resultó el primero con veintiún heridas causadas por bala con un palo.

El último salió con varias contusiones de la reyerta.

El primero de ambos fue curado en el Hospital y detenidos los restantes,

Villarreal

RAYERTA

En la calle de los ríos Pasqual Almela y Pasqual Font Albelles, resultando el primero con una grave herida de arma blanca en el pecho.

El agresor fué detenido.

Avisos y noticias

Santos del día

PARA MAÑANA

Santos Silvano y Amande, obispos, y santas Dorotea y Revoata, mártices.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Antonio Castillo Espinosa, Cá de M. de 39.

Elias Rosa Querol, Cardona Viver, 7.

DEFUNCIÓNES

Miguel Ferrer Morés, de 62 años; Zúñiga, 15.

Angela F. I. Martí, 66 años; Alzira, 119.

Angel Ferrera Vilà, 8 años; Belluz.

Mariana Gonell Llop, 84 años; plaza Cartelar, 2.

MATRIMONIOS

Ninguno.

Nueva Clínica

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Montada con arreglo á los últimos adelantos científicos, del

Dr. D. Ramiro Herrero

Ex-ayudante de los Drs. CORTÉS y MARQUÉZ de Madrid.

Consultas de DIEZ a UNA. — Mayor, 2, Castellón

Enfermedades de los ojos

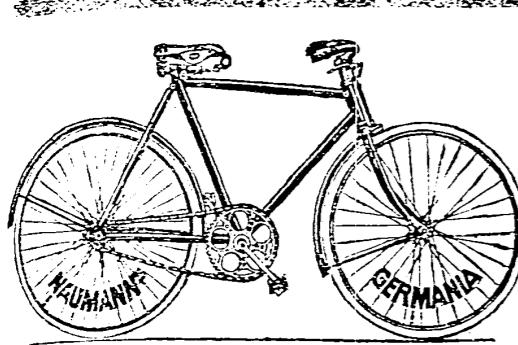
Doctor Marín

EXAYUDANTE DE LOS DOCTORES AGUILAR, DE VALENCIA, Y DEL INSTI-

TUTO OFTÁLMICO DE MADRID

Operaciones de cataratas

DE PROVINCIA



EXCELENTE MÁQUINA

Piezas sueltas, Agujas, etc.

Máquinas rectilíneas para hacer molas y demás g. molas de punto.
Ventas al contado y a plazos de 25 pesetas mensuales.

Todos los modelos a plazos de 250 semanas.

Representante: HILTON MERCE, Colón, 65, Castellón

LINEAS RAPIDAS TURQUE-BARCELONA Servicio fijo y semanal

SEÑOR

CASTELLÓN Y BARCELONA

PER EL

VAPOR NUMANCIA

Salvo de Castellón todos los MIERCOLES tarde para llegar a Barcelona los JUEVES por la mañana.

Salvo de Barcelona todos los DOMINGOS a media noche, para llegar a Castellón los LUNES por la mañana.

La CARGA se admite en Barcelona, hasta el SABADO. En Castellón, hasta MARTES.

Ahora la carga y pasajeros a precios reducidos

NOTA.—El vapor atraca junto al muelle á fin de abocar guisos y molles al pasajero, para lo cual en cada armazón conseguido de la Junta de Obra del Puerto va embasadero justo á la escollera de Levante, que facilita la entrada y salida el pasaje por medio de plancha, como también las operaciones de carga y descarga, sin utilizar para nada ninguna clase de embarcaciones.

Para más informes á sus corresponsales

CASTELLÓN: ENTRAMOS A SEÑOR TURCUU, PEL, 6

BARCELONA: ENTRAMOS A SEÑOR MONTANER, PELÓN DELTA, 17. MALLA

Importantes regalos

A precios inverosímiles cedemos hoy en lotes, artículos de imprescindible utilidad para el público.

Solo seguirán tales precios durante los días que se inserte el presente anuncio. Los pedidos ocho días después entenderán gravados con un 25 por 100.

PRIMER LOTE 250 PESETAS

Un aparato que contiene lo siguiente: Un sello de goma con el nombre y apellido que se desee; un timbre de metal para hacer con las dos iniciales que se elijan, mango para pluma y lápiz.—Precio, 250 pesetas.

SEGUNDO LOTE, 2 PESETAS

Una ojea imprentilla con 96 letras, números y signos de goma, compendio, pinceles, tinta y almohadillas.—Precio, 2 pesetas.

TERCER LOTE, 250 PESETAS

Un aparato que contiene las 8 formas comerciales siguientes: Sin gasto, Certificado, Impresor, Corriente, Pago, R-cibi, Copiado y Autódo.—Precio, 250 pesetas.

CUARTO LOTE, 20 PESETAS

Un aparato que contiene las 8 formas comerciales siguientes: Sin gasto, Certificado, Impresor, Corriente, Pago, R-cibi, Copiado y Autódo.—Precio, 250 pesetas.

Tercero: mayores tambores.

Los pedidos acompañados de su importe en libras, giro postal ó sobre monedero, á los Señores Costa y C., calle Álvarez, 4, Barcelona.

Si se dan los objetos certificados, añadir 0.25.—Admitimos sellos de 15 céntimos y más, aumentando el 10 por 100 sobre los precios señalados, encargando en este caso se certifiquen las cartas.

NOTA.—En los timbres de goma y demás artículos anexos que se nos encarguen, excepto los anunciados, descontaremos el 25 por 100 de nuestros precios corrientes.

Noticias

telegráficas

(Servicio de la mañana)

MADRID

Batidura del «España»

LOS REYES EN EL FERROL

Según las noticias que se reciben de aquella población, el recibimiento dispensado á los reyes ha sido entusiasta.

El paso de SS. MM. por las calles resultó muy brillante.

Los seguidos cuatrocientos automóviles, trescientos carruajes y más de tres mil personas.

Los balones estaban ocupados por las damas.

El entusiasmo en toda la población es grande.

En la iglesia de San Julián se cantó un «Te Deum».

Después SS. MM. se embarcaron en el «Giralda».

Por la noche se le obsequió al Rey con un té, al que asistieron doce invitados.

Los faroleros recorren las calles. Estas están muy iluminadas.

En las plazas tocan las músicas.

La estación de radiografía ha establecido comunicación con Londres, París, Berlín y otras capitales.

También las ha establecido el «Giralda».

A las diez de la noche asistieron los reyes al teatro Jofré.

Cantaron los coros de Pontevedra, que fueron muy aplaudidos.

La compañía de Carmen Cobeña representó «El genio alegre».

El teatro estaba atestado y la concurrencia era selecta.

EL TEMPORAL

Cádiz.—Ha amainado el temporal y con este motivo surparon muchos barcos, incluso el correo de Tánger.

El «Reina Regente» marchó á la Carraca á esperar órdenes, desistiendo de ir á Ferrol.

ARNICHES, DIMITE

Ha dimidiido con carácter de irrevocable.

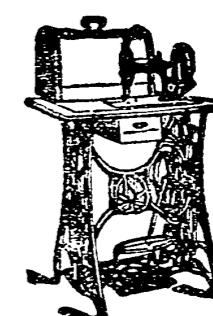
Wertheim

Todos los modelos a plazos de 250 semanas.

PERA COSER Y BORDAR

Gramófonos y Discos de la Compañía Francesa del Gramophone.

Bicicletas inglesas COVENTRY FLYER.—Verdadera construcción británica.



bla la vicepresidencia de la Sociedad de Autores D. Carlos Arniches, en vista de que el resto de la junta directiva le preparaba un acto de protesta.

INVENTOR QUE SE MATA

París.—Un sastre llamado Francisco Ráchelt, inventor de un traje paracaidas para los aviadores, lanzó ayer desde la plataforma de la torre Eiffel y al espacio.

El aparato no funcionó bien y el sastre inventor cayó como un bólido, rompiéndose la columna vertebral y ambas piernas, muriendo en el acto.

CONFERENCIA

En la Juventud Conservadora dará hoy, una conferencia D. Lucio García Leal, que disertará sobre el tema «La lucha con las izquierdas».

Pop teléfono

CONFERENCIA DE LAS 4.20 P.M.

De la Corte

Madrid, 3.

Habla Canalejas

NOTICIAS DEL FERROL.—EL SERVICIO OBLIGATORIO.—EL IMPUESTO DE CONSUMOS.—UNA INTERPELACION.

El Sr. Canalejas estuvo esta mañana en el Ministerio de Gracia y Justicia despachando asuntos atrasados.

A las doce y media marchó á su domicilio en donde recibió á los periodistas á quienes dijo que había recibido noticias satisfactorias del Ferrol, en donde los Reyes siguen siendo objeto de entusiastas manifestaciones á cada momento.

Anoché asistieron á la función organizada por los gallegos, tributándose cariñosísimas ovaciones.

Esta noche á las diez y media se manifestó el Presidente—nos reuniremos en Consejo en el Ministerio de la Gobernación.

He leído un artículo ocupándose de la aplicación del servicio militar obligatorio y siento que se tome este asunto en el sentido que se viene haciendo, pues el Gobierno tiene decidido propósito de ponerlo en vigor, y no hará ninguna modificación, sino aquellas que aconseje la experiencia.

Esto es análogo á lo que viene sucediendo con la suspensión del impuesto de consumo y de cuya ley está satisfecho el gobierno, pues está recibiendo de provincias noticias muy favorables á la misma.

El Ayuntamiento de Madrid creyó que intenta realizar algunas modificaciones que no consentiré sino redunden en beneficio del vecindario.

Creo —ha proseguido—que el doctor Maestre intenta hacer durar su intervención sobre Marruecos, tres días.

Esto como se da suponer no puede admitirse, pues el Gobierno tiene otros muchos asuntos á que atender.

LA OBSTRUCCIÓN REPUBLICANA

Parece ser que el conde de Romanones convencido del propósito de los republicanos de ir á la obstrucción para impedir la aprobación del reglamento de la Cámara, está decidido á llegar á la sesión permanente.

Hasta hoy hay presentadas 14 enmiendas, todas ellas sin importancia alguna, y con el objeto de emplear tiempo en su discusión.

Entre ambos oradores se entabló un vivo diálogo.

Interviene el marqués de Estellés.

parlamentarias, otras referentes á la antigüedad de los componentes, etc.

LA «GACETA»

Publica el periódico oficial una Real orden aprobando el fallo recibido en el concurso de insecticidas para la destrucción del Poll-Roig, Serpeta y demás parásitos del naranjo.

El primer premio de 2.500 pesetas se declaró desierto.

El segundo de 1.500, se adjudicó á D. Julio Serra Esteve y el tercero de 1.000, para los Sres. Martínez y Mora.

CONTRA LAS EMPRESAS

«La Mañana» publicó un artículo atacando á las empresas de espectáculos públicos de Valencia por haber cerrado los teatros.

LA ESCUADRA

Telegrafista del Ferrol diciendo que á primera hora de la mañana entró en el puerto la escuadra.

UNA PROPOSICIÓN

El Sr. Sánchez Romero tiene el propósito de presentar al Congreso una proposición solicitando se conceda á la viuda 6 hijos de los funcionarios muertos en pieza en guerra en el cumplimiento de su deber, una pensión igual al sueldo que di fruto aquéllos.

CONFERENCIA DE LAS 5.20 P.M.

Últimas noticias

Congreso

Desde primera hora reina gran animación en la cámara.

Al abrirse la sesión el Sr. Salvatella pide al presidente que se cierran las puertas y se osiente el número de diputados que se encuentran en el interior del salón.

El conde de Romanones dispone que así se haga, pero de manera tan lenta que dà tiempo para que penetren 74 diputados.

Se aprueba el acta.

El Sr. Salvatella protesta del proceder del presidente.

El Sr. Rodríguez de uniforme sube á la tribuna y dá lectura á varias peticiones de crédito entre ellos el de 16 millones de pesetas para el pago á los contratistas de obras públicas y la pensión á las familias de las víctimas de Cuílera.

(Continúa la sesión.)

Senado

A las tres y media comienza la sesión bajo la presidencia del Sr. López Muñoz.

En el banco auxiliar los señores Canalejas, Barrios y Luque.

El Sr. Allende Salazar se ocupa de la apertura en el actual año de la ley de servicio militar obligatorio.

El Sr. Canalejas contesta diciendo que es propósito del Gobierno el hacer cumplir la ley.

Insiste el Sr. Allende Salazar, y el Jefe del Gobierno le responde que precisa hacer desaparecer el equívoco en que viven los padres de familia al suponer que no se pondrá en vigor enseguida la nueva ley.

El Sr. Allende Salazar expone las contradicciones que se observan en la ley y la necesidad de estudiar este asunto.

El Sr. Canalejas aduce la razón de tratarse de una ley aprobada por las Cortes.

Entre ambos oradores se entabló un vivo diálogo.

Interviene el marqués de Estellés.

(Continúa la sesión.)

Batidura del «España»,
GRAN ENTIUSIASMO.—BUQUE AL AGUA.—LOS REYES ACLAMADOS.

Desde las primeras horas de la tarde se trabajaba en el arsenal con febril actividad d' ultimando los detalles para la batidura del «España».

Los alrededores del dique estaban artísticamente adornados.

Cerca de las cuatro llegaron SS. MM. con lucido acompañamiento, siendo recibidos con entusiastas muestras de cariño.

Vestía D. Alfonso traje de Almirante y doña Victoria traje negro, sombrero blanco y abrigo de pieles.

Después de ocupar la tribuna los ministros de Marina y de Estado, pronunciaron discursos.

En un altar colocado junto á las tribunas ofició el obispo de Sión, que fué el encargado de bendecir el buque.

Este va pintado de rojo y negro llevando á proa una gran bandera española.

En poco rato los obreros quitaron los obstáculos que sujetaban el casco y el buque ligeramente se deslizó sobre las aguas con entera felicidad.

Este momento resultó emocionante.

Las músicas tocaron alegres notas, se lanzaron al aire cohetes, hubo vivas y aclamaciones entusiastas.

ANUNCIOS

"Casa Omnim,, Comedias, 22 -- VALENCIA

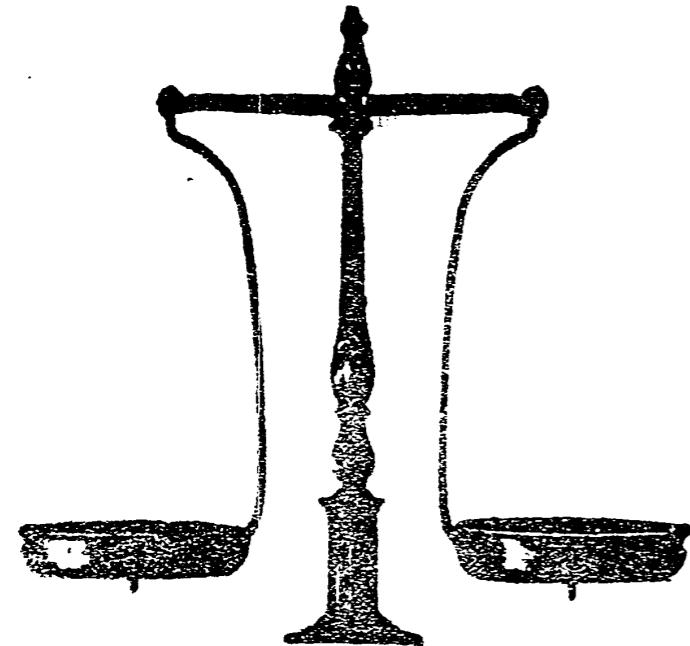
Administración de bienes.—Operaciones de crédito.—Compra-venta.—Representaciones con depósito de casas nacionales y extranjeras.—Bolsa de Trabajo.—Exposición permanente.—Salón de lectura y escritoario público.

Representante en Castellón: Redacción de 24 PROVINCE. Gracia, 7

Productos de la CASA OMNIUM, de venta en esta provincia:
LICOR HIMALAYA, el rey de los licores, producto estomacal e higiénico.

Hierbas RABELLE, para hacer licores en casa. Gran comodidad y extraordinaria economía.

Fernando Malabouche



Primeras fábricas de básculas montadas en España en 1850. Constructores de los tipos y modelos de las pesas y medidas del sistema métrico decimal para el gobierno.

GRAN FABRICA de básculas para pesar carros, pipas, y para el comercio en general; básculas y romanas de todas clases; pesas y medidas; cajas para guardar valores y libros de comercio, billetes, todes de hierro ó incombustibles; prensas para copiar cartas, etc., etc.

Precios razonables
No comprar sin antes visitar esta casa

Fábrica: Calle Guerra (escuadra del Hospital)
(entre la calle de la Linterna y plaza de la Merced)

Distribución para la venta el detalle: Gracia, 9
Valencia

Los arnacochas que se fabrican
varían de ochenta días tardíos en un
vario del 50 por 100. El servicio de ca-
rreteras y flotas se figura proporcional
aunque si la tarifa convenga. En la
partida plana recubierta pesca con
varios pesos. (Advertencia de la
de Valencia de 25/2/09).

En la parte alta, la plana, la
partida plana, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.

En la parte inferior, las viudas.

En la parte superior, las viudas.

En la parte media, las viudas.